

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 30 MAR 2023

Expediente No. 2017-00257.

1. Obre en autos, las documentales y manifestaciones obrantes a folios 371 a 374, allegadas por el apoderado de la opositora a la diligencia de secuestro, y mediante la cual allega acta de diligencia de secuestro realizada el 25 de mayo de 2022 por el Juzgado 8 Civil Municipal de Bogotá respecto del bien inmueble objeto de división.
2. Se requiere por cuarta vez al Juzgado 8 Civil Municipal de Bogotá para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, allegue las piezas procesales de la diligencia de secuestro realizada por dicho juzgado en el inmueble ubicado en la calle 21 Sur No. 51 F - 21 de Bogotá. Anéxese copia del acta de la diligencia y la respectiva planilla de asistencia vistas a folios 371 y 372.
3. Respecto de la sentencia emitida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial proferida dentro de proceso de pertenencia No. 110013103007201800091 del 22 de febrero de 2023, y en la cual desestima las pretensiones de la aquí opositora a la diligencia de secuestro, se emitirá pronunciamiento una vez arrimadas las piezas procesales requeridas en el numeral anterior (fl. 376 a 406).

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

FGI



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 020

Fecha 31 MAR 2023

~~El Secretario(a)~~

